

2023/GPR_01/000301

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. –

Vistas las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.f) de la Ley 7/85.

Vista la propuesta efectuada por el Área de Presidencia, Servicio Jurídico de Asistencia a Municipios, de fecha 4 de mayo de 2023.

Vista la Diligencia de Fiscalización emitida por la intervención de fecha 30 de mayo de 2023, fiscalizado de conformidad para tramitar del expediente, previa corrección de la referencia a los datos del INE a fecha de 1 de enero de 2021, en lugar del año 2022, que se corrige

Por Decreto de la Presidencia número 1757/23 de fecha 18 de abril de 2023 se aprueba la Comisión de Valoración para la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia con competencias urbanísticas para contratación de servicios técnicos 2023.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 25 de abril de 2023 se acuerda por unanimidad informar favorablemente el informe propuesta presentado sobre la concesión de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia con competencias urbanísticas para contratación de servicios técnicos 2023 que literalmente dice:

“INFORME PROPUESTA A LA COMISION DE VALORACIÓN que se formula por el Jefe Secretario-Interventor del Servicio jurídico de Asistencia a Municipios.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2023, fue aprobada la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones a las Mancomunidades de municipios para la prestación de servicios técnicos de carácter urbanístico correspondiente al Ejercicio 2023, así como el gasto de la misma por importe total de 100.000,00 euros, correspondientes a los tres criterios que conforman las ayudas.

Con fecha 8 de marzo de 2023, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46 la referida Convocatoria Pública.

La Base Quinta de la Convocatoria dice literalmente “La financiación de la subvención prevista en esta Convocatoria se efectuará con cargo a la Partida presupuestaria, 2023/12/9220A/4630000, con un crédito asignado en el presupuesto vigente de cien mil Euros (100.000,00 euros), y por tanto hasta este importe total.

Felipe Espino 1. 37002 Salamanca

Tel.923 293 229/220- Fax 923 29 32 20

Correo electrónico: fsanchez@lasalina.es atm.jur@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7O6GTNOBB3ZDXJCT74BY2QF4	Fecha	01/06/2023 09:19:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL RUFINO GARCIA NUÑEZ (Diputado Delegado Asistencia a Municipios y CIPSA)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O6GTNOBB3ZDXJCT74BY2QF4	Página	1/3



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes resultó presentada instancia, acompañada de la preceptiva documentación y cumplimiento de los requisitos establecidos por las siguientes Mancomunidades: Alto Águeda, Centro Duero, Comarca de Ledesma, Comarca de Peñaranda de Bracamonte, del Azud, Las Dehesas, Entresieras, Margañán, Pantano de Santa Teresa, Tierras del Tormes, Vitigudino y Zona Cantalapiedra-Las Villas.

Vistos el primer y segundo criterio de distribución de los recogidos en la Base Séptima de la Convocatoria Pública, se procede a la distribución de los 30.000,00 euros, importe sumado de ambos, con cargo al documento A expedido, de la siguiente manera:

- 15.000,00 euros, (Importe correspondiente al primer criterio de selección), en atención al número de los municipios de cada Mancomunidad, resultando la cantidad a distribuir de 64,37768 € por municipio.
- 15.000,00 euros (importe correspondiente al segundo criterio de selección), en atención a la suma de la población de los municipios integrantes de cada Mancomunidad, según los datos del INE de 1 de enero de 2022, resultando la cantidad a distribuir de 0,230567 € por habitante.

En base a estos criterios y según los datos que figuran en el expediente obrante, se formula la siguiente:

PROPUESTA

1. APROBAR LA INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS A LAS SIGUIENTES MANCOMUNIDADES:

Alto Águeda, Centro Duero, Comarca de Ledesma, Comarca de Peñaranda de Bracamonte, del Azud, Las Dehesas, Entresieras, Margañán, Pantano de Santa Teresa, Tierras del Tormes, Vitigudino y Zona Cantalapiedra-Las Villas.

2. APROBAR LA CONCESIÓN A LAS MANCOMUNIDADES antes referidas (que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública (B.O.P. de 46 de 8 marzo de 2023), DE LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO, ejercicio 2023, y el pago correspondiente a los dos primeros criterios.

Felipe Espino 1. 37002 Salamanca

Tel.923 293 229/220- Fax 923 29 32 20

Correo electrónico: fsanchez@lasalina.es atm.jur@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7O6GTNOBB3ZDXJCT74BY2QF4	Fecha	01/06/2023 09:19:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL RUFINO GARCIA NUÑEZ (Diputado Delegado Asistencia a Municipios y CIPSA)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O6GTNOBB3ZDXJCT74BY2QF4	Página	2/3



MANCOMUNIDADES	Nº MUNICIPIOS	Nº HABITANTES	1º CRITERIO	2º CRITERIO	TOTAL
ALTO AGUEDA	19	4.362	1.223,18 €	1.005,73 €	2.228,91 €
CENTRO DUERO	15	3.953	965,67 €	911,43 €	1.877,10 €
COMARCA DE LEDESMA	47	11.823	3.025,75 €	2.725,99 €	5.751,74 €
COMARCA PENARANDA BRACAMONTE	11	8.177	708,15 €	1.885,35 €	2.593,50 €
DEL AZUD	4	3.127	257,51 €	720,98 €	978,49 €
LAS DEHESAS	38	8.345	2.446,35 €	1.924,08 €	4.370,43 €
ENTRESIERRAS	16	3.010	1.030,04 €	694,01 €	1.724,05 €
MARGAÑÁN	6	2.283	386,27 €	526,38 €	912,65 €
PANTANO DE SANTA TERESA	23	4.790	1.480,68 €	1.104,42 €	2.585,10 €
TIERRAS DEL TORMES	16	3.829	1.030,04 €	882,84 €	1.912,88 €
VITIGUDINO	19	2.649	1.223,18 €	610,77 €	1.833,95 €
ZONA CANTALAPIEDRA-LAS VILLAS	19	8.709	1.223,18 €	2.008,02 €	3.231,20 €
TOTAL	233	65.057	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €

DECRETO DE LA PRESIDENCIA: Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, resuelvo en sus propios términos, en Salamanca a la fecha de la firma

El Presidente,

(Por delegación según Decreto nº 2770/19 de 8 de julio)

EL DIPUTADO DELEGADO DEL

EL SECRETARIO GENERAL

SERVICIO JURIDICO DE ATM

Fdo.: Manuel Rufino García Núñez

Fdo: Alejandro Martín Guzmán

Felipe Espino 1. 37002 Salamanca

Tel.923 293 229/220- Fax 923 29 32 20

Correo electrónico: fsanchez@lasalina.es atm.jur@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7O6GTNOBB3ZDXJCT74BY2QF4	Fecha	01/06/2023 09:19:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL RUFINO GARCIA NUÑEZ (Diputado Delegado Asistencia a Municipios y CIPSA)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O6GTNOBB3ZDXJCT74BY2QF4	Página	3/3

